

## BRASIL

### **ESTUDIO DE LA EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LA PREVISIÓN SOCIAL Y SALARIOS**

---

#### **El salario mínimo sube 71% más que las prestaciones de jubilación**

Cada año, cuando se aproxima el momento del aumento del salario mínimo, una de las principales cuestiones que dominan las discusiones, es: ¿porque las prestaciones superiores al salario mínimo pagados por el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) están siendo corregidas por debajo de lo que deberían. En otras palabras, los jubilados que ganan más de un salario mínimo están siendo engañados?

Esta discusión tiene una razón de ser: la política de recuperación del salario mínimo, adoptada en los últimos años por los gobiernos de Fernando Henrique Cardoso y Luiz Inacio Lula da Silva, beneficia a los jubilados que ganan poco siendo un "perjuicio" para los jubilados que perciben más.

Este año, la controversia ha ganado un ingrediente adicional, con el proyecto presentado en el Senado, que pretende equiparar el reajuste de todos los beneficios, independientemente de su valor. Según la propuesta, el reajuste de las prestaciones, a partir de enero de 2010, sería en base a la tasa de inflación de este año, más la variación del PIB de 2008. El Gobierno concuerda con la propuesta de cálculo, pero propone que el mismo, se aplique sólo a los beneficiarios que perciben un salario mínimo, y que para los valores superiores, se tome en cuenta sólo la mitad de la variación del PIB de 2008.

El Gobierno insistirá en las próximas semanas, sobre la teoría de que no es posible reajustar las prestaciones superiores a un salario mínimo, por encima de la tasa de inflación de 2009, más la mitad de la variación del PIB en 2008 – de producirse esto, daría una tasa del 6,5% de aumento para ser aplicada en enero de 2010.

El argumento del gobierno es que un mayor ajuste pone en peligro no sólo las cuentas del INSS en 2010, sino también, para años posteriores. Asimismo, señala que el cambio sería un desastre para las cuentas públicas, generando un gasto adicional en 2010.

Si es aprobado por el Congreso, el Proyecto del Senado, que beneficia a más de 8 millones de jubilados, probablemente será vetado por el Presidente Lula. Pero el gobierno, hará todo lo posible para que haya un acuerdo, ya que no quiere pasar por el desgaste de tener que vetar el citado proyecto, especialmente en un año electoral, como el de 2010. Sin un acuerdo específico, una propuesta de solución es conceder el ajuste a través de una medida provisional.

## **Valoración del salario mínimo**

Como el valor del salario mínimo, históricamente siempre ha sido considerado muy bajo, el gobierno decidió adoptar un ajuste sistemático a fin de aumentar su valor. Por lo tanto, en los últimos años se han aprobado las tasas de ajuste del mismo, muy por encima de la tasa de inflación.

La regla utilizada hasta hace poco para el reajuste del salario mínimo ha sido el de utilizar índices aleatorios que siempre "encajen" dentro del presupuesto. De ahora en adelante, el objetivo del gobierno, es calcular las prestaciones en base a la tasa de inflación, más la variación del PIB de dos años antes.

Según analistas de la Seguridad Social, debido a esta política de actualización del salario mínimo, los jubilados que ganan más de un salario, se sienten "perjudicados". Pero efectuando un análisis real de esta cuestión, dicha reclamación está fuera de lugar, ya que los jubilados que ganan menos están teniendo aumentos por encima de lo debido, y los que ganan más tienen los reajustes como se establece en la Constitución, en que el artículo, "se garantiza el ajuste de las prestaciones para preservarles, en carácter permanente, el valor real, de acuerdo a los criterios definidos por la ley." En otras palabras, el gobierno cumple lo que manda la Constitución, y da a todas las prestaciones de jubilación el reajuste debido, usando la tasa de inflación.

Actualmente el gobierno, para las prestaciones de jubilación de menos de un salario mínimo, aplica una tasa superior a la inflación, ya que también, en virtud de la Constitución, las prestaciones de jubilación no pueden tener un valor inferior al salario mínimo.

## **¿Ganancia en lugar de la pérdida?**

Para comprender los efectos de esta política de reajuste, sólo en los últimos diez años (de 2000 a 2009) el salario mínimo subió 241,91%, por lo que, las prestaciones de jubilación iguales a un salario mínimo también subieron 241,91%. A su vez, las prestaciones de mayor valor que el salario mínimo aumentaron solamente un 99,66% en el mismo período.

Este aumento, sin embargo, es prácticamente olvidado. En lugar de decir que todo aquel que está en la parte inferior de la pirámide está ganando más, se dice que quien está en la parte superior están ganando menos.

Según especialistas en legislación de seguridad social, "no hay ningún impedimento jurídico para que el gobierno de mayores incrementos al salario mínimo. Es una política de distribución de ingreso". En tal sentido considera que hay una lógica en esa política salarial.

Hubo pérdidas en el pasado, incluso en los años 70 y 80, debido entre otros factores, a los diversos índices de ajuste adoptadas por los gobiernos y en nombre de una inflación galopante. Por lo tanto, es

comprensible que ahora el gobierno adopte una política encaminada a restablecer algunas de las pérdidas del pasado.

Asimismo, un acuerdo ha sido firmado entre las centrales sindicales y representantes de la Confederación Brasileña de los Jubilados (COBAP), con el que, pretenden presionar al gobierno a editar una medida provisional que garantice el reajuste real del salario mínimo y el aumento superior a la inflación para la jubilación y pensiones superiores al salario mínimo. Con este nuevo acuerdo, que no contó con la participación del gobierno, los jubilados dejan de lado la lucha por la aprobación en el Congreso del factor de seguridad social